



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 01 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1159 Vistos: La solicitud presentada por **CARMEN ISOLINA AGUILERA ARAOS**. 1.- Fotocopia de Repertorio N° 672 de fecha 01 de Marzo de 1985; 2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 141 de fecha 03 de Febrero de 2014; 3.- Fotocopia de Factura N° 3981 de fecha 28 de Abril de 2014; 4.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 25 de Junio de 2014; 5.- Patente Comercial de fecha 07 de Febrero de 2014; 6.- Ord. N°111/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de Marzo de 2014; 7.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CARMEN ISOLINA AGUILERA ARAOS.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **ALMACENES DE COMESTIBLES**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **521120**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



**IGNACIO MANZO BARBOZA**  
Arquitecto  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS MELIA GAJARDO**  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Original : I. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, Copia 2 I. MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)